

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes... Pesetas. 5
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS } BALBARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..... 20
ULTRAMAR.....	Por tres meses..... 30
EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose deses sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador militar de la provincia de Gerona al General de Brigada D. Francisco Pérez Clemente.

Dado en Palacio á ocho de Abril de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

En consideración á lo solicitado por el Capitán de navío de primera clase de la Armada D. José Ramos-Izquierdo y Castañeda, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y militar Orden de San Hermenegildo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día 2 de Agosto de 1895 en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á ocho de Abril de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

Con arreglo á lo que determinan las excepciones 5.ª y 7.ª del art. 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Consultiva de Guerra, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar al Museo de Artillería para que adquiera directamente de la Deuschmetallpatronen-fabrik, de Karlsruhe, tres juegos de plantillas para reconocimiento de cartuchos Maüser, con cargo al crédito concedido para la compra de 20 millones de éstos.

Dado en Palacio á ocho de Abril de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

Con arreglo á lo que determina la excepción 7.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Consultiva de Guerra, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar á la Comandancia de Ingenieros de Madrid para que adquiera, por gestión directa, hasta finalizar el actual ejercicio, los materiales que se hayan de emplear en la construcción de los pabellones

tercero y cuarto de Medicina y galería de comunicación entre los de Cirugía y la sala de operaciones del nuevo Hospital Militar de Carabanchel, así como para que contrate los destajos que se hagan necesarios para el empleo de dichos materiales.

Dado en Palacio á ocho de Abril de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Marcelo de Azcárraga.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 57.—6 ABRIL 1896.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCÉANO ATLÁNTICO DEL NORTE

España.

INSTALACION DE UNA BOYA LUMINOSA EN LA RÍA DE BILBAO

Núm. 409, 1896.—Según participa el Comandante de Marina de Bilbao, el día 30 de Marzo quedó instalada la boya luminosa que señala el extremo de la escollera del SW. de la entrada del puerto, y de cuya desaparición se había dado cuenta en el Aviso núm. 44/320 de 1896.

Cuaderno de faros núm. 2 de 1893, pág. 40.

DESAPARICION DE UNA BOYA EN EL PUERTO DE GIJÓN

Núm. 410, 1896.—Según participa á este Centro Hidrográfico el Comandante de Marina de Gijón, la mar se ha llevado la boya que señalaba los restos del vapor *Fano*, sumergido en aquel puerto; como consecuencia de ello, los buques que vayan á tomar el puerto deben pasar por el E. de La Figar, dándole de 3 á 4 cables de resguardo, y los que fondeen en la concha no deben dejar caer el ancla, sino teniendo descubierta la punta del Olivo por el cabo de San Lorenzo. (Aviso núm. 56/401 de 1893.)

Plano núm. 13 A de la sección II.

Francia.

DESAPARICION DE LA BOYA JUMENT, AL S. DE LAS ISLAS DE GLENAN

(Avis aux Navigateurs, núm. 53/304. Paris, 1896.)

Núm. 411, 1896.—El Capitán del vapor *Mustapha ben Ysmail*, de la Compañía general Transatlántica, ha reconocido dos veces, el 29 de Febrero y el 4 de Marzo del corriente año, que la boya de la Jument ha desaparecido.

Situación aproximada: 47° 39' 30" N. por 2° 11' 10" E.

Carta núm. 851 de la sección II.

Portugal.

EMBARCACION QUE SEÑALA RESTOS DE BUQUE Á LA ENTRADA DEL PUERTO DE LEIXOES

(Avis aos Navegantes, núm. 4/5. Lisboa, 1896.)

Núm. 412, 1896.—El 24 de Febrero de 1896 se ha fondeado una embarcación con un palo coronado con una bola negra de día, y por la noche, con una luz blanca, que sirve para marcar los restos del vapor *Santaña*, sumergido á la entrada del puerto de Leixoes en 11ª de agua.

Esta embarcación está fondeada sobre la proa de los restos, los cuales descansan sobre el costado de babor, con la proa próximamente al NW.; la arboladura y la chimenea están enfiladas hacia la boca del puerto y no se ve nada del casco, el cual en bajamar está cubierto con 2ª de agua.

Carta núm. 703 de la sección II.

Estados Unidos.

LUZ QUE MARCA LOS RESTOS DEL «AILEA» EN LOS NARROWS (BAHÍA DE NUEVA YORK)

(Notice to Mariners, núm. 28. Light House, Board Washington, 1896.)

Núm. 413, 1896.—El 1.º de Marzo de 1896 ha debido colocarse una luz *Rja, roja*, en la parte que sale del agua, de la

arboladura del vapor *Ailsa*, que se fué á pique en los Narrows, á unos 275' al SSE. del fuerte Lafayette. Esta luz se conservará hasta que desaparezcan los restos.

Carta núm. 587 de la sección IX.

Seno mejicano.—Estados Unidos.

BOYA DE SILBATO Á LA ENTRADA DE LA BAHÍA DE MOBILE

(Notice to Mariners núm. 26. Light-House Board. Washington, 1896.)

Núm. 414, 1896.—La boya de silbato, pintada á rayas verticales negras y blancas, y fondeada en 14ª de agua á 1/4 de milla, por fuera de la barra de la entrada de la bahía Mobile, no se suprimirá, como se había proyectado.

Carta núm. 180 de la sección IX.

MAR DEL NORTE

Islas británicas.—Inglaterra.

TRASLACION DE LA BOYA DE SOUTH CROSS SAND, EN LAS PROXIMIDADES DE YARMOUTH

(Notice to Mariners, núm. 7. Trinity House. London, 1896.)

Núm. 415, 1896.—La boya de South Cross Sand se ha trasladado 3 cables al S. 21° W. de su antigua situación. Está ahora en 29ª de agua en bajamars vivas, á 3 7/8 millas al S. 21° W. de la boya de Middle Cross Sand, á 1,9 milla al N. 77° E. de la boya S. de Scroby y á 2,7 millas al N. 18° E. del faro flotante Gorton.

Situación aproximada: 52° 34' 00" N. por 8° 3' 30" E.

Carta núm. 239 de la sección II.

VALIZAMIENTO DE RESTOS DE BUQUE EN EL EAST SWIN, PROXIMIDADES DEL TÁMESIS

(Notice to Mariners, núm. 8. Trinity House. London, 1896.)

Núm. 416, 1896.—Se ha colocado una boya verde, marcada *Wreck*, en 10ª de agua, á unos 40' al SSE. de los restos del *Rutland*, sumergido en el East Swin, á 2 millas al WSW. de la boya Witsker.

Además, al NNW. de los restos se ha colocado un barco indicador de restos de buque.

Situación aproximada: 51° 41' 30" N. por 7° 24' 30" E.

Carta núm. 696 de la sección II.

DESAPARICION DE LOS RESTOS DE LA «MARIA LUIGIA» AL SSW. DEL FARO FLOTANTE NEWARP

(Notice to Mariners, núm. 8. Trinity House. London, 1896.)

Núm. 417, 1896.—Los restos de la *Maria Luigia*, sumergida entre los faros flotantes Newarp y Cross Sand (Aviso número 42/310 de 1896), no constituyen ya un peligro para la navegación, y, por lo tanto, se ha retirado la boya que los señalaba.

Carta núm. 239 de la sección II.

Dinamarca.

FONDEO DE UN CABLE TELEFÓNICO ENTRE STRANDBY Y FANO.

(Avis aux Navigateurs, núm. 54/312. Paris, 1896.)

Núm. 418, 1896.—Se ha fondeado un cable telefónico entre Strandy y Fano. El punto de amarre en Fano está marcado por dos valizas, coronadas, la una por un triángulo con el vértice hacia arriba, y la otra por otro con el vértice hacia abajo.

Carta núm. 701 de la sección II.

MAR BALTICO

Suecia.

VALIZA DE OSTRA HASTHOLM (ARCHIPIÉLAGO DE KARLSKRONA)

(Avis aux Navigateurs, núm. 56/325. Paris, 1896.)

Núm. 419, 1896.—Se ha demolido el molino que existía en Ostra Hastholm, archipiélago de Karlskrona, y cuya enfilación con la percha de Yttero se utilizaba para la navegación del Kollafjord. En su lugar se ha colocado una valiza, formada por un rail de ferrocarril, coronado por un marco triangular.

Situación aproximada: 56° 4' 50" N. por 21° 58' 20" E.

Carta núm. 701 de la sección II.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

Por Real orden fecha 8 del actual, y en atención á exigirlo las necesidades del servicio, ha sido nombrado Delegado de distrito del Cuerpo de Vigilancia en esta Corte, D. Antonio Molinero, en la vacante por fallecimiento de D. Benito Arias Valcárcel.

Lo que se publica en este periódico oficial, á los efectos prevenidos en el art. 91 de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Sección administrativa.

NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN QUE DETERMINA LA ANTIGÜEDAD EN LA CLASE		HABER de cesantía. Pesetas.	SUELDO superior que ha disfrutado o disfrutará de planta. Pesetas.	OBSERVACIONES
			Años.	Meses.	Años.	Meses.	Días.	Día.	Mes.			
Jefes de Negociado de primera clase con 6.000 pesetas anuales.												
1 D. José Joaquín de Urrungoechea.....	Administrador especial de Hacienda en la provincia de Guipúzcoa.....	Madrid.....	50	9	12	25	10	6	13	»	8.750	14 Octubre 1883.
2 » Ramón Algarra y Martín.....	Interventor en el arriado de la mina <i>Arroyocres</i>	Granada.....	47	6	19	21	9	»	14	»	7.500	3 Febrero 1888.
3 » Regino Escalera y Suro Carreño.....	En la Secretaría de la Comisión Central de Evaluación.....	Oviedo.....	46	3	25	25	9	29	21	»	7.500	»
4 » Eduardo Pérez de Salcedo y de Soto.....	Administrador de Hacienda en la provincia de Sevilla.....	Madrid.....	62	7	1	33	7	15	18	»	»	»
5 » José Márquez Rojo.....	En la Dirección general de Contribuciones indirectas.....	Granada.....	61	7	20	23	5	22	7	»	»	»
6 » Pedro Juan Franco y Moreno.....	Administrador especial de Hacienda en la provincia de Alava.....	Zaragoza.....	52	2	7	32	6	5	16	»	»	»
7 » Enrique González de la Vega.....	Administrador de Hacienda en la provincia de la Coruña.....	Pontevedra.....	46	8	23	23	1	27	23	»	»	»
8 Sr. D. Federico Morcillo de la Cuesta.....	Administrador de Hacienda en la provincia de Málaga.....	Almería.....	60	10	13	25	8	8	13	»	»	»
9 D. Eduardo Ródenas y Martínez.....	Auxiliar de la Secretaría del Ministerio de Hacienda.....	Madrid.....	35	8	28	21	6	1	3	»	»	»
10 » José de Peres y Eulate.....	En la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.....	Valladolid.....	45	9	12	19	7	17	3	»	»	»
11 » José Cardona y Bosque.....	En la Dirección general de Contribuciones directas.....	Murcia.....	56	8	20	22	10	17	10	»	»	»
12 » Joaquín Bernad y Herrero.....	Administrador de Hacienda en la provincia de Barcelona.....	Teruel.....	52	11	22	28	2	25	12	»	»	»
13 » Antonio Soto Marugán.....	Administrador especial de Hacienda en la provincia de Vizcaya.....	Madrid.....	48	1	6	27	»	15	9	»	»	»
14 » José Carrillo de Albornoz y García.....	Administrador de Hacienda en la provincia de Valencia.....	Jaén.....	43	11	7	24	11	24	11	»	»	»
15 » Mariano Albaladejo Gil.....	Administrador especial de Hacienda en la provincia de Navarra.....	Murcia.....	53	3	15	37	4	»	16	»	»	»
16 » Luis Ortiz y Sancho.....	En la Dirección general de la Deuda pública.....	Madrid.....	44	5	13	18	9	13	13	»	»	»
17 » Luis Vich y Aparici.....	Administrador de Hacienda en la provincia de Granada y electo para la de Cádiz.....	Valencia.....	59	9	21	28	7	19	31	»	»	»
18 » Enrique Salgado y Becerra.....	En la Dirección general de Contribuciones directas.....	Madrid.....	40	3	10	11	6	4	19	»	»	»
19 » Luis Mingo y Fenizo.....	En la Dirección general de Contribuciones indirectas.....	Madrid.....	60	4	8	40	10	»	4	»	»	»
20 » Francisco García Arribas.....	En la Dirección general de la Deuda pública.....	Zamora.....	57	3	18	14	11	6	7	»	»	»

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 31 de Diciembre último, saca á concurso las plazas de Fiel contraste de Pesas y Medidas de las provincias de Alava y Guenca, que se hallan vacantes y que deberán ser provistas en la forma que determina el art. 34 del reglamento de 5 de Septiembre último para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892.

Para tomar parte en el concurso se necesita acreditar una de las condiciones siguientes:

1.ª Ser Ingeniero industrial, de edad de veintitrés á cuarenta y cinco años.

2.ª Ser, ó haber sido, Jefe de comprobación de Pesas y Medidas.

3.ª Haber desempeñado, por oposición, el cargo de Fiel contraste de Pesas y Medidas.

Las instancias, acompañadas de las partidas de bautismo ó certificaciones del acta de nacimiento, y de las copias testimoniatas de los títulos de Ingeniero industrial, así como de todos los documentos justificantes de los méritos y servicios que los aspirantes aporten al concurso, deberán ser presentadas ó remitidas á esta Dirección general, Jorge Juan, 8, en el plazo de un mes, á contar desde el día de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que no serán admitidas las que se presenten después de dicho plazo.

Madrid 7 de Abril de 1896.—El Director general, Cobo de Guzmán.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Junta diocesana de construcción y reparación de templos y edificios eclesiásticos del Obispado de Tuy.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Febrero de 1896, se ha señalado el día 29 del actual Abril, á la hora de las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación extraordinaria de la segunda sección del templo parroquial de Aljan, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 7.982 pesetas 58 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 23 de Mayo de 1877, en el Palacio episcopal ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 399 pesetas y 13 céntimos en dinero ó efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañarse el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Tuy 6 de Abril de 1896.—El Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo Presidente, el Obispo de Tuy.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... de..... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de....., se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.

Dirección de las minas de azogue de Almadén.

A las doce de la mañana del día 28 del mes actual tendrá lugar ante la Junta de subastas, y en el despacho de esta Dirección y simultáneamente en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, la segunda licitación pública para contratar el servicio de habilitación y reparación de la herramienta que se emplee en las excavaciones interiores y exteriores de las minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1896 á 1897, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia y en la citada Delegación de Hacienda.

No se admitirá ninguna proposición que exprese el precio en fracciones de céntimos de peseta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel del timbre 12.º, conformes en un todo al modelo que al final se inserta, deseándose las que no lo estén, y se acompañará á cada una la cédula personal del postor y la carta de pago que acredite haberse depositado en las Cajas designadas al efecto la cantidad de 1.058 pesetas 82 céntimos en dinero ó su equivalente en papel admisible del Estado.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales de las que se presenten en un solo punto, en las más ventajosas para la Hacienda se abrirá acto continuo licitación á viva voz por espacio de un cuarto de hora entre los firmantes de ellas; y en el caso de que ninguno hiciese mejora, se declarará el remate á favor del que hubiere entregado su pliego con prioridad, sin perjuicio de la aprobación superior y del resultado de las subastas simultáneas.

La fianza consistirá en el 10 por 100 del importe del remate en metálico ó su equivalente en papel del Estado, admisible según las disposiciones legales.

La importancia de este contrato se calcula próximamente en 21.176 pesetas 47 céntimos.

Lo que se anuncia al público para gobierno de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Almadén 7 de Abril de 1896.—P. S., Pablo M. Yegros.

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el servicio de habilitación y reposición de la herramienta que se emplee en las excavaciones interiores y exte-

riores de las minas de Almadén, correspondiente al año económico de 1896 á 1897, se compromete á cumplirlas y á realizar el mismo al precio de pesetas y céntimos (expresado por letra) por cada cien pesetas que arroje el importe de las excavaciones interiores que se verifiquen por contrata y á destajo, liquidándose para conocerlo á los precios de tasación y no á los en que se adjudique, quedando subsistente é invariable para el abono el determinado en la condición séptima al de las exteriores.

(Domicilio del que suscribe, fecha y firma, expresado por letra). 68—S

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Talavera.—D. Rafael Ballet, Carretas, 4.
 Sigüenza.—Aurelio Aranda, Luna, 38.
 Vich.—Felipe Garriga, sin señas.
 Francpuertem.—Cónsul Sebastiano, ídem.
 Cahn Francoforte Susmeno, fonda no conocida.
 Brihuega.—Ceferino Pastor, Jacometrezo, 43, principal.
 Sión.—Nocher, Madrid.
 Riaza.—Dionisio Cerezo, Caballero Gracia, 12.
 Berlanga.—Fernández, lista.

NORTE

Porto.—Estrella, circo Colón.

SUR

Sevilla.—Isidora Martínez, San Juan, 40, segundo.

ESTE

Riaza.—Tecla Arranz, Alcalá, 109.

NOROESTE

Bilbao.—Jesús, Noviciado, 3.
 Navacarnero.—Agustín Nogueras, Palma Baja, 50.
 Madrid 8 de Abril de 1896.—El Jefe del Cierre, Luis Brey.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

SECRETARÍA

En cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes queda expuesto al público por término de quince días el expediente instruido para llevar á cabo una transferencia de 52.000 pesetas al cap. 6.º, art. 3.º del presupuesto en ejercicio, en la siguiente proporción:

Del cap. 2.º, art. 5.º, «Equipo y vestuario de la Guardia municipal», 17.000 pesetas.

Del cap. 10, art. 1.º, «Construcción de puentes sobre el Manzanares», 25.000 pesetas.

Y del cap. 10, art. 1.º, «Construcción de la casa de máquinas de la Fuente de la Reina», 10.000 pesetas, con cuya citada cantidad de 52.000 pesetas, á que ascienden los créditos transferidos, ha de atenderse al pago del importe del presupuesto de ampliación de las obras de reforma de la primera Casa Consistorial, según lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de esta fecha.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 8 de Abril de 1896.—El Secretario, Francisco Ruano.

Ayuntamiento constitucional de Lugo.

D. Ramón Iglesias Camino, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber que, cumpliendo lo acordado por la Corporación, se anuncia la vacante de Director de la banda de música municipal por término de veinticinco días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que este edicto se inserte en la GACETA DE MADRID.

Dicha plaza está dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, y se provistarà, transcurrido dicho plazo, por oposición, consistiendo ésta en dos ejercicios, uno teórico y otro práctico, de acuerdo con el Tribunal que al efecto se designe, el cual propondrá en terna á la Comisión de música y ésta al Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes pueda convenir.

Lugo 5 de Abril de 1896.—Ramón Iglesias Camino. X—1810

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

SAN SEBASTIAN

D. Esteban García Monzón, Capitán de la zona de reclutamiento de San Sebastián, núm. 19, y Juez instructor del expediente que de orden superior instruyo contra el recluta del reemplazo de 1895, Francisco Conitagoia Ibaruren, por haber faltado á la concentración para su destino á Cuerpo activo, dispuesta por Real orden de 18 de Octubre último.

Usando de la jurisdicción que me concede el art. 663 del Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo cito y emplazo al referido recluta Francisco Conitagoia Ibaruren, hijo de Celestino y de Micaela, natural de Vergara, partido de ídem, provincia de Guipúzcoa, de veinte años de edad, estado soltero, oficio labrador, estatura un metro 571 milímetros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta zona militar, calle de Echaide, núm. 6, principal, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el indicado expediente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera en el mencionado plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, á este Juzgado; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

San Sebastián 26 de Marzo de 1896.—Esteban García.—Por su mandato, el Secretario, Manuel Vivanco. 953—M

D. Miguel de Leonardo Peñaranda, Comandante, Juez instructor del segundo batallón del regimiento de Infantería de Sicilia, núm. 7.

Habiéndose ausentado del pueblo de Llíver (Alicante), donde se hallaba con licencia ilimitada, el soldado de la tercera compañía de dicho batallón y regimiento Francisco Tur Reus, natural del indicado pueblo y provincia, partido judicial de Denia, provincia de Alicante, hijo de José y de Juana, soltero, de veinte años de edad, de oficio labrador, sus señas personales son: estatura un metro 665 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; á quien de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de Ejército estoy sumariado por la falta grave de primera deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente llamo, cito y emplazo á dicho soldado, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en el cuartel de San Telmo Alto, de esta ciudad de San Sebastián, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á San Sebastián y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia de Alicante.

Dada en San Sebastián á 29 de Marzo de 1886.—Miguel de Leonardo.—Por su mandato, el cabo Secretario, Felipe Miguel. 949—M

VALENCIA

D. Dámaso Ibáñez Varela, primer Teniente de la Comandancia de la Guardia civil de Valencia y Juez de instrucción militar.

Habiéndose ausentado de esta plaza D. Vicente Blasco Ibáñez, Abogado, de estatura alta, grueso, moreno, con barba; D. Bernardo de Toledo y Pérez, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, de profesión Médico, y D. Juan Barral y Brusca, Presidente del Casino de la Juventud Republicana de esta capital, ignorándose más señas, contra los cuales aparecen cargos en la causa que instruyo por orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe de este Cuerpo de Ejército por agresión á fuerza armada, ocurrida el día 8 del actual en esta ciudad;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á dichos señores para que en el término de veinte días, á contar desde la fecha en que se inserta ésta en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presenten en el cuartel de la Guardia civil de esta capital á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran en el referido plazo, siguiéndoles el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados, y caso de ser habidos los remitan en calidad de presos, con las seguridades convenientes, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia.

Valencia 26 de Marzo de 1896.—El primer Teniente, Juez instructor, Dámaso Ibáñez Varela.—Por su mandato, el guardia segundo Secretario, Angel Gandía Martínez. 955—M

VALLADOLID

D. Arturo Romero Aznarez, Teniente Coronel de Infantería y Juez permanente de instrucción y nombrado para la evacuación de un exhorto que, procedente de la plaza de Sagua la Grande (isla de Cuba), se remitió á ésta para ser diligenciado en el Guardia civil licenciado Blas Coello Sahagún.

Por el presente edicto se le llama, cita y emplaza, por ignorarse su domicilio, para que en el término de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en la calle de Santa María, núm. 26, el referido Guardia civil licenciado Blas Coello Sahagún, con el fin de prestar declaración en el precitado exhorto; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dado en Valladolid á 4 de Abril de 1896.—Arturo Romero. 957—M

VITORIA

D. Pedro Tramún Amosta, Comandante de Infantería del regimiento de reserva de Vitoria, núm. 75, y Juez instructor en el expediente seguido contra el soldado de la tercera compañía del batallón expedicionario de Llerena, número 11, Juan Vila Sala, por la falta grave de primera deserción, ocurrida el día 26 de Enero de 1896, cuyo expediente se sigue de orden superior del Excmo. Sr. Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de Ejército.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado de la tercera compañía del ya citado batallón Juan Vila Sala, hijo de Juan y de Joaquina, natural de Verges, provincia de Gerona, zona militar núm. 24, vecindado en Verges, Juzgado de primera instancia de Gerona, nació en 17 de Marzo de 1876, edad en la actualidad veinte años, estado soltero, de estatura un metro 603 milímetros, sus señas pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire natural, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contando desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en las oficinas del regimiento reserva de esta capital, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en este expediente que de orden del Excmo. Sr. Comandante

en Jefe de esta región se le sigue con motivo de haber desertado del ya referido batallón; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, pándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del citado acusado Juan Vila Sala, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al local de dicha reserva y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Vitoria á 27 de Marzo de 1896.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Tramún. 954—M

Juzgados de primera instancia.

ALCIRA

D. Constantino Ballester y Ciurana, Doctor en Derecho civil y canónico, Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos III y Juez de instrucción de la ciudad de Alcira y su partido.

Por la presente requisitoria, y en nombre de S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, exhorto y requiero á todos los Sres. Jueces de instrucción, individuos de policía judicial y demás Autoridades de la Nación, á fin de que se practiquen diligencias en busca de las dos caballerías, cuyas señas se expresarán, que fueron hurtadas en Alcántara á los vecinos de ella Antonio González Pérez y Tomás Lloret Jiménez en la noche del 18 del actual, procediendo á la captura y remisión á este Juzgado de las personas en cuyo poder se hallen si en el acto no acreditan su legítima adquisición; pues en ello se interesa la recta administración de justicia.

Dada en Alcira á 31 de Marzo de 1896.—Constantino Ballester.—Por su mandato, Bartolomé Ortega.

Señas de las caballerías.

Un borrico de unos nueve á diez años, de alzada regular, pelo tordillo blanco, con una cicatriz sobre las costillas de ambos lados y una sobrecaña en la mano derecha.

Otro de unos siete años, alzada regular, pelo tordillo, y tiene un tocado cicatriz en el bajoviente causado por rozadura de la cincha. J—2004

ANDÚJAR

D. Angel León y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á el que en la mañana del día 23 del actual, y de la casería llamada de San Eufirasio, término de Arjona, propiedad de D. Damián Parras Jiménez, sustrajo las caballerías, cuyas señas á continuación se expresan, y se dejó abandonada una burra negra, cerrada, herrada de las manos, con un aparejo, cuatro sacos de jerga, una poca cebada, una cincha, un cinchuelo, dos mantas de cama, unos pantalones color gris, dos sogas nuevas, una faja negra nueva, una capa en buen uso, unas alforjas de caballería, una fiambra de marca mayor y un pan comenzado con el sello de M. M. para que dentro del término de quince días, contados desde el en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de esta provincia, Córdoba, Ciudad Real y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que con tal motivo se instruye; previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás que componen la policía judicial, practiquen las más activas diligencias para la busca y captura de dicho individuo, cuyas señas á continuación se expresan, y siendo habido lo pongan, con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado, como también las mencionadas caballerías sustraídas, con las personas en cuyo poder se encontrasen si no acreditarasen suficientemente su legítima procedencia.

Dado en Andújar á 31 de Marzo de 1896.—Angel León y Fernández.—Por mandato de S. S., Antonio Ramón.

Señas del desconocido.

De unos cuarenta y cinco años de edad, alto, con sombrero galabardino blanco y zapatos del mismo color.

Señas de las caballerías.

Una yegua, pelo negro, alzada más de la marca, edad seis años, sin hierro, con una rastra, muleta, pelo negro, edad dos meses, y bragada. J—2005

ANTEQUERA

D. Federico Grande y Cortés, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza por término de diez días al penado Félix Ruiz Jumaquero, mayor de veintidós años, soltero, carpintero, hijo de Félix y Rosario, natural y vecino de Málaga, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de dicho término comparezca en la cárcel de este partido para cumplir la condena de dos meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta en causa por estafa.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y por su menor edad en el de su Augusta Madre la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado, del penado Félix Ruiz Jumaquero, para que cumpla la expresada condena.

Antequera 31 de Marzo de 1896.—Federico Grande.—Por mandato de S. S., Jesús M. Nogués. J—2006

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de este partido, dictada hoy en la causa que se sigue por hurto de caballerías á D. Fernando Moreno, se cita, llama y emplaza al gitano conocido por Manzano, vecino de Málaga, cuyo domicilio se ignora, para que dentro de diez días, á contar del siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Málaga, comparezca en este Juzgado á declarar en dicha causa; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Antequera 31 de Marzo de 1896.—El actuario, Eusebio Huéllamo. J—2007

D. Eusebio Huéllamo y Pérez, Escribano del Juzgado de instrucción de esta ciudad.

Doy fe que en el mismo y por ante mí se instruye causa

criminal de oficio sobre robo y lesiones, en la cual aparece la requisitoria que copiado dice:

«D. Federico Grande y Cortés, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, á contar del siguiente al en que aparece inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de Málaga, á los procesados José Aguilar y Salvador García Aguilar, el primero guarda de uno de los partidos de Casabermeja, y el último vecino de Almogía, con residencia en el Arroyo de Coche, cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en este Juzgado á responder á los cargos que contra los mismos resultan en causa que se instruye sobre robo al capataz de la vía férrea Santos Sotos, y lesiones; bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las Autoridades, Guardia civil y demás dependientes de la policía judicial practiquen diligencias en busca de dichos procesados, y caso de ser habidos se proceda á la detención y su conducción á esta cárcel de partido.

Dada en Antequera á 1.º de Abril de 1896.—Federico Grande.—Por mandato de S. S., Eusebio Huéllamo.»

Conforme con su original, á que me remito.
Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, exdijo el presente en Antequera á 1.º de Abril de 1896.—Eusebio Huéllamo. J—2008

BADAJOS

D. Francisco Mifsut y Macón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Ventura, vecino del Puerto de la Espada, en Portugal, de unos cuarenta y cuatro años de edad, herrador, de estatura mediana, pelo negro, barba reguar, ojos saltones, color bueno y cojo, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración indagatoria y otras diligencias en la causa que se le sigue por hurto de un mulo; bajo apercibimiento de que si no comparece se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y habido que sea, lo pongan en la cárcel de este partido á mi disposición.

Dada en Badajoz á 30 de Marzo de 1896.—Francisco Mifsut y Macón.—Por mandato de S. S., Francisco Cobos. J—2009

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Manuel Reñaga, Juez de instrucción del distrito de la Universidad.

Por la presente, y en méritos de carta orden que me hallo cumplimentando de la Superioridad, dimanante de causa sobre tentativa de hurto contra Tomás Boix Espina, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el presente Juzgado, sito en la calle paseo de Isabel II, núm. 1, piso primero, para la práctica de una diligencia de justicia; bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de expresado Tomás Boix Espina, alias Porro, hijo de Tomás y Manuela, natural de Horta, de profesión ladrillero, soltero, vecino de San Martín de Provensals, habitante calle de Reus, núm. 10, bajos, de diez y nueve años de edad, y caso de obtenerla ordenen su conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Barcelona á 30 de Marzo de 1896.—Manuel Reñaga.—Por mandato de S. S., José Gilí. J—2010

CAMBADOS

D. Benigno Sánchez Andrade, Juez de instrucción de Cambados.

Hace público que por la presente y término de veinte días, que empezarán á correr y contarse desde la inserción de esta en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á Daniel Martínez Lorenzo, procesado en sumario sobre robo, y cuyas demás circunstancias se expresarán á continuación, para que comparezca ante este Juzgado con el fin de ser emplazado en el expresado sumario que se declaró terminado por auto de 1.º de Octubre de 1895; pues en otro caso será declarado rebelde, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho y decretará su prisión.

Dado en Cambados á 27 de Marzo de 1896.—Benigno Sánchez.—Joaquín Fole del Villar.

Circunstancias del procesado.

Es conocido por el Calvo, hijo de Isidro y Carmen, natural de la ciudad de Pontevedra y vecino que fué de la misma, mayoral de coches, de veintidós años, sin instrucción ni antecedentes penales; es de estatura regular, ojos y pelo castaños, nariz y boca regulares, sin barba; viste pantalón, chaleco y chaqueta de paño claro, gasta boina y calza botinas. J—2013

CARMONA

D. Juan José Carazony y Salas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la ocupación de los objetos y metálico que al final se expresan, que fueron robados en la casa de D. Antonio de la Coba, vecino de la villa de Peñar, en la noche del 17 del actual, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, poniéndolo todo á disposición de este Juzgado, con las seguridades necesarias.

Pues así lo tengo mandado en providencia de esta fecha, en causa que por robo pende en este Juzgado.
Dado en Carmona á 27 de Marzo de 1896.—Juan J. Carazony.—El actuario, R. Loysale.

Objetos.

Un anillo y unas aretas de corales.
Un aderezo de oro con amatistas, perlas y brillantes.
Una pulsera de oro mate.
Un rosario de cuentas de colores engarzado en oro.

Otro rosario de cuentas amarillas engarzado en plata.
Un portamonedas de piel de Rusia, con seis monedas de oro de 5 duros.

Otros dos portamonedas de la misma piel con ocho duros en plata en monedas diferentes.
Y como 12 duros en plata y cuartos. J—2014

D. Juan José Carazony y Salas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se interesa á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y rescate de nueve cancheros hurtados á Don Manuel Fernández de Córdoba, vecino de Constantina, en la noche del 15 de Mayo último al sitio denominado los Barrancos, en dicho término, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen su legítima adquisición.
Dada en Carmona á 30 de Marzo de 1896.—Juan J. Carazony.—El actuario, R. Loysale. J—2015

CARTAGENA

D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un tal Francisco Sánchez, cuyo segundo apellido y demás circunstancias, como también su actual paradero, se ignoran, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo instruyo sobre amenazas y coacciones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que haya lugar con arreglo á ley.

Además, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y en el suyo la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial para que procedan á su busca y captura, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Dada en Cartagena á 31 de Marzo de 1896.—Mariano Luján.—El Escribano, Licenciado Francisco Tolosa. J—2016

GRANADA—SAGRARIO

En la causa que en este Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario se siguió contra Francisco González Aguirri sobre hurto á Francisco Martín Robles, se ha dictado por la Sala de lo criminal de esta Excm. Audiencia sentencia, y la parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco González Aguirri á dos meses y un día de arresto mayor con sus accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante la condena, á que abone al perjudicado 55 pesetas por indemnización, sufriendo, caso de insolvencia, la detención equivalente á razón de un día por cada 5 pesetas, y al pago de las costas procesales.

Aprobamos la declaración de insolvencia de dicho procesado.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Lozano.—Ramiro J. de la Mora.—Tadilo Alvarez y Cid.»

Y con el fin de que le sirva de notificación en forma al perjudicado Francisco Martín Robles, cuyo actual paradero se ignora, extiende la presente en cumplimiento á lo mandado que se insertará en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, y firma en Granada á 30 de Marzo de 1896.—El actuario, Aureliano Iglesias Arenas. J—2018

HUELVA

D. José Rodríguez Delgado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se ruega á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de policía judicial, dispongan la busca de una potra, pelo castaño, de catorce meses de edad próximamente, la cual fué hurtada con otras caballerías en la noche del 19 al 20 de Julio del año anterior en la hacienda de Peguerillas, término de esta capital, propiedad de D. Francisco Simón Rebollo, vecino de la misma, y caso de ser encontrada la remitirán á este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, previa su detención; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto de dicha caballería y otras al Sr. Simón.

Dada en Huelva á 18 de Marzo de 1896.—José Rodríguez Delgado.—El actuario, Licenciado Blas F. Toscano. J—2019

LEÓN

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de este día, dictada en causa por amenazas á Meriá Matos, acordó se cita y llame á Mamerto Rescio, vecino que fué de esta ciudad, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de ocho días comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración en el expresado sumario; apercibido de que de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en León á 18 de Marzo de 1896.—Andrés Peláez Vera. J—2020

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de este día, dictada en causa por calumnia al Juzgado de instrucción de Sahagún y Guardia civil, acordó se cita y llame por medio de los periódicos oficiales, y término de ocho días, al vecino de Villamoratiel Gregorio Gallego, para que en el expresado término comparezca en este Juzgado á prestar declaración en el expresado sumario; apercibido de que de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

León 30 de Marzo de 1896.—Andrés Peláez Vera. J—2021

LORCA

D. Antonio Campesino y Berrocal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Mota López, natural y vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en término de diez días, á contar desde la inserción en dicha GACETA, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa que se sigue sobre estafa á Don Francisco García Sánchez; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Por tanto ruego á todas las Autoridades y agentes de po-

licia judicial procedan á la busca de dicho señor, y habido sea puesto á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Lorca á 20 de Marzo de 1896.—Antonio Campesino.—El actuario, José Felú. J—2022

D. Antonio Campesino y Berrocal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Navarro Granados, alias Alacrán, hijo de Antonio y Petronila, de veinticuatro años de edad, de esta naturaleza, vecino de Mazarrón, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que la presente aparece publicada en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, se presente en este Juzgado con objeto de que ingrese en la cárcel del partido y notificarle el auto de prisión provisional dictado por la Audiencia provincial de Murcia en la causa que se le sigue sobre hurto; apercibíendole que de no comparecer dentro del plazo que se le marca será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Por tanto ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del Pedro Navarro Granados, y consiguientemente que sea le pongan á mi disposición en las cárceles de este partido, conduciéndole con las seguridades convenientes.

Dada en Lorca á 1.º de Abril de 1896.—Antonio Campesino.—El actuario, Miguel Marin. J—2023

LUGO

D. José María Roberes y Tomasi, Juez de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hace notorio que por José da Pena Morandaira, Ishrador y vecino de la parroquia de San Julián de Friol, distrito del mismo nombre, en este partido, se dedujo demanda en auto de jurisdicción voluntaria, solicitando la administración de los bienes de su hermano Angel da Pena Morandaira, vecino que fué de San Martín de Prado, en dicho distrito de Friol, de donde se ausentó para diez años, sin que desde esta época se haya tenido noticia de su existencia.

Y en cumplimiento de lo que previene la ley, se llama al referido ausente Angel da Pena Morandaira y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, á que se presenten; previniendo á éstos que deban justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado dentro del término de dos meses, contados desde la inserción de este primer edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Dado en la ciudad de Lugo á 30 de Marzo de 1896.—José María Roberes.—Ante mí, Domingo Carballo y Cabo. X—1814

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de instrucción del distrito del Centro de esta capital, dictada á mi testimonio en denuncia criminal entablada por Don Francisco Lacuri, sobre estafa, por el presente edicto se llama y cita á un sujeto, de oficio mozo de cuerda, que en unión de otro llamado Manuel García Antón, trasladó en el mes de Septiembre de 1894 unos muebles de la casa núm. 8 de la calle de San Roque á la de Preciados, núm. 19, á fin de que se presente en la audiencia de este Juzgado dentro del término de diez días, á prestar declaración en dicho sumario; con prevención de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 28 de Marzo de 1896.—Juan Francisco Ruiz.—Por mandato de S. S., José Alonso Padriquet. J—2024

MADRID—PALACIO

D. Miguel López de Sá, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Villa Vegas, de veintidós años de edad, natural de Barcelona, cuyas señas son: estatura más bien baja que alta, pelo castaño, color claro, ojos muy pequeños hundidos, y abultados los párpados, nariz regular, y una cicatriz de una pulgada en el lado izquierdo de la barba; vestía terno de cazadora, color oscuro, corbata oscura de nudo y sombrero cordobés de color, el cual desapareció el día 2 de Diciembre último de casa de su amo D. Gaspar Núñez de Arce, llevándose consigo varios cubiertos de plata y dinero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de seis días se presente en dicho Juzgado, á prestar declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo por hurto; apercibíendole que si no lo verifica se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles y militares, exhortando á todos los Sres. Jueces de instrucción, que en el caso de ser habido el referido Juan Villa Vegas, dispongan su traslación á la cárcel celular de esta Corte, por hallarse decretada su prisión provisional, autorizándoles á la vez para que la ratifiquen dentro del término de la ley.

Dada en Madrid á 1.º de Abril de 1896.—Miguel L. de Sá.—El Escribano, Antonio Ponce de León. J—2025

MORON

D. José Díez de Tejada, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. José Delgado se instruye sumario por el delito de hurto, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y ocupación de la caballería que luego se expresará, poniéndola en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima ó son personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Morón 1.º de Abril de 1896.—José Díez de Tejada.—El actuario, José Delgado.

Señas.

Una yegua negra, lucero pequeño, de ocho á nueve años, más de marez, buena moza, parida, sin rastra, herrada en el anca derecha con las letras mayúsculas A. D. U. enlazadas. J—2026

SAN ROQUE

D. Lorenzo del Fresno y García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco Chacón Benítez, natural de Estepona, vecino de La Línea, soltero, mariner, de treinta y cinco años de edad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado para cierta diligencia judicial en la ejecutoria recaída en la causa contra el mismo por lesiones apercibido que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan con la actividad y celo á la busca, captura y conducción á esta cárcel, con las seguridades convenientes, y á disposición de este Juzgado, del referido reo.

San Roque 31 de Marzo de 1896. = Lorenzo del Fresno. = Por su mandado, Gaspar Matheos. J—2028

D. Lorenzo del Fresno y García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Pulido, vecino de Hueneja, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia y la de Granada, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado para recibirle declaración indagatoria en causa que se le sigue por lesiones; apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial, se proceda á la busca, captura y conducción á esta cárcel del referido procesado, con las seguridades convenientes y á mi disposición.

San Roque 31 de Marzo de 1896. = Lorenzo del Fresno. = Por su mandado, Gaspar Matheos. J—2029

TORTOSA

D. José Vallejo Fernández, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Bautista Forcada Gisbert, de treinta y tres años de edad, hijo de Juan y Antonia, casado con María de la Cinta Fabregat, natural de Roquetas, industrial, vecino de Lucena, de estatura un metro 75 centímetros, peso 80 kilogramos aproximadamente, midiendo las manos 18 centímetros de largo por 25 los pies, color de los ojos pardo, pelo canoso, rostro sano, no conociéndosele ninguna cicatriz, y á Mariano Román Lario, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Mariano y Sevina, viudo de Josefa Fabregat, industrial, natural de Biar, vecino de Lucena, de estatura un metro 65 centímetros, de peso 60 kilogramos aproximadamente, midiendo sus manos 18 centímetros de largo por 25 los pies, color de los ojos pardo, pelo canoso, rostro moreno, sin ninguna cicatriz, cuyo actual paradero se ignora por haberse ausentado de la ciudad de Roquetas donde se hallaban accidentalmente y no haber regresado á la de Lucena que es la de su vecindad, para que dentro del término de diez días improrrogables, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan de rejas adentro en las cárceles de este partido al objeto de notificarles el suito de conclusión del sumario de la causa criminal que contra los mismos se sigue sobre estafa y emplazarles en forma para ante la Superioridad; bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y á los que constituyen la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido de los nombrados Juan Bautista Forcada Gisbert y Mariano Román Lario, por convenir así á la buena y recta administración de justicia.

Dada en Tortosa á 30 de Marzo de 1896. = José Vallejo. = Por mandado de S. S., Enrique L. Sanz. J—2030

UBEDA

D. Mauro Santiago y Portero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que á virtud de la muerte intestada de Don Francisco Dubot, natural de Vertual (Francia), hijo de Don Francisco y Doña María, viudo de María Lacorte, de edad cincuenta años, empleado en los trabajos de la línea férrea de Luarca á Almería, que tuvo lugar el día 7 de Septiembre último en la villa de Jódar, se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á la herencia del mismo, para que en el término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado por sí ó por persona autorizada á deducir el derecho de que se crean asistidos; advertidos que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Ubeda á 23 de Marzo de 1896. = Mauro Santiago Portero. = Por mandado de S. S., José María Tamayo. 139—P

UTRERA

D. Alejandro Rodríguez y Silva, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente se llama y emplaza, por término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, á D. Juan Sánchez Gómez, hijo de D. Ricardo y Doña María, natural de Lebrija, soltero, de veintinueve años, del comercio, vecino de Cádiz, calle Marzal, 29, con instrucción, de estatura cumplida, grueso, moreno, pelo y ojos negros, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca en este Juzgado á la práctica de una diligencia en causa que se le sigue á instancia de D. Amador Arroyo Jiménez por estafa; prevenido que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las respectivas Autoridades que ordenen la práctica de diligencias para la busca y detención del referido Sánchez Gómez, y conseguida, lo remitan á disposición de este mi cargo.

Utrera 31 de Marzo de 1896. = Alejandro Rodríguez y Silva. = El Escribano, Felipe Rojas. J—1990

VALENCIA—SERRANOS

D. Monserrate García Sánchez, Juez de instrucción del distrito de Serranos de la ciudad de Valencia.

En virtud de la presente se llama á Juan Bautista Llorca Cutufá, de circunstancias ignoradas, procesado por atentado á los guardias municipales, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, dispongan la busca y captura del expresado Juan Bautista Llorca Cutufá y conducción á las cárceles de San Gregorio á disposición de este Juzgado.

Valencia 26 de Marzo de 1896. = Monserrate García. = Lorenzo Hernández. J—1991

D. Monserrate García Sánchez, Juez de instrucción del distrito de Serranos de esta ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María del Rosario Iniesta de San Nicolás, hija de Antonio y de Leonarda, natural de Murcia, vecina de esta ciudad, casada, de cuarenta y ocho años, y á Emigdia Antonia López Guardiola, hija de Antonio y de María, natural de Cieza, provincia de Murcia, viuda, de treinta y seis años de edad, y cuyo paradero actual de las mismas se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, situado en la plaza de Cisneros, núm. 3, piso principal, para notificarles la sentencia dictada por la Sección segunda de lo criminal de esta Audiencia provincial en la causa que se le siguió sobre hurto y extinguir la condena que les ha sido impuesta por la misma; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial dispongan la busca y captura de dichas penadas, y en caso de ser habidos, su conducción á la cárcel de mujeres de esta capital á disposición de este Juzgado al objeto expresado.

Dada en la ciudad de Valencia á 28 de Marzo de 1896. = Monserrate García. = Por su mandado, Arcadio Just. J—2031

D. Monserrate García Sánchez, Juez de instrucción del distrito de Serranos de esta ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Rafael Mas Soldivar, que habitaba en la calle Vuelta del Ruiseñor, núm. 40, piso primero, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, situado en la plaza de Cisneros, núm. 3, piso principal, á fin de prestar la declaración de inquirir acordada en la causa que contra el mismo se instruye sobre disparo de arma de fuego contra persona determinada, y defenderse de los cargos que le resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial dispongan la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado al objeto expresado.

Dada en la ciudad de Valencia á 1.º de Abril de 1896. = Monserrate García. = Por su mandado, Arcadio Just. J—2032

ZARAGOZA—PILAR

Por la presente se cita á Paulina Agasti Soler, casada, de treinta y cinco años de edad, natural y vecina que fué de Valencia en el año 1894, y cuyo actual paradero se ignora, que debió hallarse en esta ciudad en el mes de Octubre último, para que dentro del término de nueve días comparezca ante el Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza á prestar declaración como testigo en la causa criminal sobre robo de alhajas y dinero contra José Gil y Generosa y Alvarez; bajo la multa de 25 pesetas.

Zaragoza 30 de Marzo de 1896. = El Escribano habilitado, Valero Arnal. J—2033

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

D. Manuel Campos Simón, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama á Carmen Toledo Nieto, de cuarenta y cuatro años, soltera, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, y á Teresa de la Cruz, de veintiocho años, soltera, cuyo domicilio y demás circunstancias también se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la audiencia de este Juzgado á satisfacer la multa y extinguir la pena que les ha sido impuesta en juicio de faltas por actos inmorales.

Ruego por tanto á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de Carmen Toledo y Teresa de la Cruz, conduciéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 29 de Marzo de 1896. = Manuel Campos. = El Secretario, José Ballester. J—1993

D. Manuel Campos Simón, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama á Paulino López, que se dijo vivir en la calle de Castillo, núm. 14, cuarto bajo, número 1, hoy de ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en la audiencia de este Juzgado, Hortaleza, 5, principal, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas por la falta de respeto y consideración al señor Fiscal; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego á todas las Autoridades, civiles y militares procedan á la busca del referido Paulino López, conduciéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Madrid 28 de Marzo de 1896. = Manuel Campos. = El Secretario, José Ballester. J—1946

D. Manuel Campos y Simón, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama á Manuel Luis Trillo,

que se dijo vivir en la calle de Manzanares, núm. 8, piso tercero, núm. 10, hoy de ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en la audiencia de este Juzgado, Hortaleza, 5, principal, á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas por la falta de respeto y consideración al Sr. Fiscal; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca del referido Manuel Luis Trillo, conduciéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Madrid 28 de Marzo de 1896. = Manuel Campos. = El Secretario, José Ballester. J—1947

D. Manuel Campos y Simón, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama á Juana Fernández López, de veinticinco años, soltera, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á satisfacer la multa y costas que le fueron impuestas en juicio de faltas por actos inmorales; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de Juana Fernández, conduciéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Madrid 30 de Marzo de 1896. = Manuel Campos. = El Secretario, José Ballester. J—1994

D. Manuel Campos y Simón, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama á Matilde Fernández Rodríguez, de veinticuatro años, soltera, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca á extinguir el arresto que le fué impuesto en juicio de faltas por actos inmorales; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego por tanto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de Matilde Fernández, conduciéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 30 de Marzo de 1896. = Manuel Campos. = El Secretario, José Ballester. J—1995

D. Manuel Campos y Simón, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama á José Díaz, de veintiocho años de edad, soltero, cochero, natural de Franco, provincia de Oviedo, que se dijo vivir en la calle de Malasaña, núm. 10, cuarto derecha, y hoy de ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en la audiencia de este Juzgado á extinguir el arresto que le ha sido impuesto en juicio de faltas por lesiones; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego por tanto á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de José Díaz González, conduciéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 30 de Marzo de 1896. = Manuel Campos. = El Secretario, José Ballester. J—1996

D. Manuel Campos y Simón, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama á Leonor García, de treinta y ocho años, soltera, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado á extinguir el arresto que le ha sido impuesto en juicio de faltas por escándalo y desobediencia; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de Leonor García, conduciéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 30 de Marzo de 1896. = Manuel Campos. = El Secretario, José Ballester. J—1997

D. Manuel Campos y Simón, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama á Modesto Rodríguez, de veintidós años, soltero, escribiente, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á extinguir el arresto que le ha sido impuesto en juicio de faltas por malos tratos; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de Modesto Rodríguez, conduciéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 30 de Marzo de 1896. = Manuel Campos. = El Secretario, José Ballester. J—1998

D. Manuel Campos y Simón, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama á Adela Alarcón Vuela, de veintidós años, soltera, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca á satisfacer la multa que le fué impuesta; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de Adela Alarcón, conduciéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 30 de Marzo de 1896. = Manuel Campos. = El Secretario, José Ballester. J—1999

D. Manuel Campos y Simón, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama á Paulino López, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas por lesiones;

en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego, por tanto, á todas las Autoridades, civiles y militares, procedan á la busca y captura de Paulino López, conduciéndole caso de ser habido á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 30 de Marzo de 1896.—Manuel Campos. El Secretario, José Ballester. J—2000

D. Manuel Campos Simón, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama á Manuel Luis Trillo, de veintiocho años, soltero, asalador, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á extinguir el arresto que le fué impuesto en juicio de faltas por desobediencia y coacción; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego, por tanto, á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de Manuel Luis Trillo, conduciéndole caso de ser habido á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 30 de Marzo de 1896.—Manuel Campos. El Secretario, José Ballester. J—2001

NOTICIAS OFICIALES

Sociedad de Altos Hornos y fábricas de hierro y acero de Bilbao.

Resumen del balance de cuentas cerrado el 31 Diciembre de 1895, aprobado por la junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el 6 de Abril de 1896.

Table with columns: ACTIVO, Pasetas, Acionistas, Caja, Bancos, Corresponsales y cuentas varias (deudores), Compradores (id.), Efectos á percibir, Existencias, Mobiliario, Terrenos, inmuebles, máquinas, etc., Material de cilindros, Depósitos en garantía, Acciones del Consejo en garantía, Dividendo núm. 25 á cuenta.

Table with columns: PASIVO, Capital acciones, Idem obligaciones, Amortización del valor de fábrica, Fondo de reserva, Idem de previsión, Corresponsales y cuentas varias (acreedores), Compradores (id.), Efectos á pagar, Obligaciones amortizadas á pagar (vencimiento 1.º Enero 1896), Cupón núm. 26 de obligaciones, Acreedores por depósitos en garantía, Consejeros: cuenta de garantía, Pérdidas y beneficios.

El Jefe de Contabilidad, Manuel Gómez.—V.º B.º—El Jefe administrativo, Molina. X—1812

Compañía de los ferrocarriles económicos de Asturias.

No habiendo podido celebrarse la junta general ordinaria convocada para el día 6 de Abril por falta de número de acciones depositadas, el Consejo de administración convoca por segunda vez á los señores accionistas para la junta general que deberá celebrarse el día 26 del corriente, á las doce de la mañana, en el domicilio social, calle del Río de San Pedro, número 1.

El objeto de la junta es examinar y aprobar, en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio.

Para concurrir á esta junta es necesario presentar resguardo de haber depositado antes del día 21 del mes actual, por lo menos, 10 acciones en la Caja de la Sociedad, en el Banco de España en Madrid, en las sucursales de éste en provincias, ó en casa de los Sres. Masaveu y Compañía, de esta capital.

Oviedo 7 de Abril de 1896.—El Director, J. Ibrán. X—1813

Euskaria.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE BILBAO

El Consejo de administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el 4 del mes actual, acordó convocar á los señores accionistas á junta general ordinaria para el día 4 del mes de Mayo próximo venidero, á las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, Alameda de Mazarredo, letras Y. Y., con objeto de dar cumplimiento á lo que dispone el art. 29 de los estatutos.

A continuación de la ordinaria se celebrará junta general extraordinaria para tratar de uno de los puntos señalados en el art. 32 de los expresados estatutos.

Se recuerda á los señores accionistas lo que preceptúa el artículo 28 de los estatutos, respecto á la asistencia á las juntas generales.

Bilbao 6 de Abril de 1896.—El Presidente del Consejo de administración, el Marqués de Casa Torre. X—1811

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 8 de Abril de 1896, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Día 7, Día 8, Deuda perpetua al 4 por 100 interior á plazo, Idem id. id. serie E. pequeños, Idem series G y H, de 100 y 200 pesetas, Idem id. al 4 por 100 exterior á plazo pequeños, Obligaciones del Tesoro al portador con interés de 5 por 100 anual, vencimiento de 30 de Junio de 1896, Billetes hipotecarios de Cuba, 1896, Obligaciones del Ayuntamiento de Madrid de 250 pesetas, Banco Hipotecario de España.—Cédulas 166.500 al 5 por 100, Acciones del Banco de España, Idem id. id. cantidades pequeñas, Idem de la Compañía arrendataria de Ynaces.—Acciones al portador, Idem id. id. cantidades pequeñas á plazo, Idem de la Sociedad de electricidad de Chamberí, 1.ª serie, números 1 á 1.000

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: Daño, Beneficio, Daño, Beneficio, Alabaete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Guadalajara, Haro, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez de Frontera, León, Lérida, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma de Mallorca, Pamplona, Pontevedra, Reus, Salamanca, San Sebastián, Santander, Sta. Cruz Tenerife, Santiago, Segovia, Sevilla, Soría, Tarragona, Talavera la Reina, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza

Bolsas extranjeras.

PARÍS 7 DE ABRIL DE 1896

Table with columns: Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Idem id. interior, Idem amortizable al 2 por 100, Idem id. al 3 por 100 exterior, Idem id. al 3 por 100 exterior, Obligaciones de Cuba, 3 por 100, 2 1/2 por 100, Consolidados ingleses

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 8 de Abril de 1896.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, TERMÓMETRO, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo, 6 mañana, 9 mañana, 3 de la tarde, 6 de la noche, Temperatura máxima del aire á la sombra, Idem mínima, Diferencia

Table with columns: Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Temperatura máxima á cielo descubierto junto á la tierra vegetal ó laborable, Idem mínima, Idem, Diferencia, Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros), Oscilación barométrica, Id. (milímetros), Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche, Lluvia y granizo en las últimas veinticuatro horas (milímetros)

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 8 de Abril de 1896.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar, S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña (7 h.), Santiago, Orense, Vigo, Esporís, Lisboa (8 h.), Badajoz, S. Fern. (7 h.), Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Ferrol, Zaragoza, Soría, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Alabaete, Paris, Gris-Nez, St. Mathieu, Isle d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpignan, Sion, Niza, Roma, Nígera, Palermo, Cagliari

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 59, 60, 61 y 62 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

San Marcelo de Dió, Obispo, y Santa Marta Cleofé. Cuarenta horas en la parroquia del Carmen.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 105 de abono.—Turno 3.º—Carmen. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Los secuestradores.—De vuelta del vivero.—El baile de Luis Alonso.—Tortilla al rom. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—(Beneficio de la tiple cómica Doña Joaquina del Pino).—El coche correo.—El tambor de Granaderos.—El dúo de «La Africana».—El coche correo. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Serie 17.ª.—Turno 2.º par.—La Praviña.—Los señoritos.—Segundo acto de la misma.—La noche de «El Trovador».

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Mignel Servet, 18. Teléfono núm. 651.